

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

2200

Procedimiento ordinario 81/2011 sobre otras materias

D./D^a. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de JOSE LUIS VALLADARES TEJERINA frente a JUAN MELQUIADES SANCHEZ SEVILLA, ERICA MONTOYA PEREZ se ha dictado sentencia en fecha 28.02.14, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. JOSÉ LUIS VALLADARES TEJERINA contra Dña. ERICA MONTOYA PÉREZ, condenándola a que abone la suma de 755'83 euros al actor, más los intereses de demora pactados desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer **RECURSO DE APELACION** en ambos efectos dentro de los **VEINTE DIAS** siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y encontrándose el demandado, ERICA MONTOYA PEREZ en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a tres de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

